



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**10 de Mayo de 2007  
Resumen General**



## **RESUMEN GENERAL**

UP urge cambiar los estatutos colegiales para cumplir la ley

NEGOCIO

El alcalde de Badajoz recibe a los abogados extremeños  
EL PERIODICO DE EXTREMADURA

El TC tramita por vía rápida el recurso de ANV con el rechazo de dos jueces  
LA RAZON

Juicio del 11-M

EL PAIS

PP y PSOE se dan dos meses para renovar el órgano de los jueces

EL PAIS

La presidenta del TSJ catalán pide no juzgar a algunos maltratadores por el colapso de los juzgados

ABC

La magistrada Nuria Bassols, primera mujer que dirigirá la Escuela Judicial  
LA RAZON

REGISTROS PROFESIONALES EN JUNIO PARA PODER INSCRIBIR LAS SP

## UP urge cambiar los estatutos colegiales para cumplir la ley

Andrés Garvi  
agarvi@neg-ocio.com

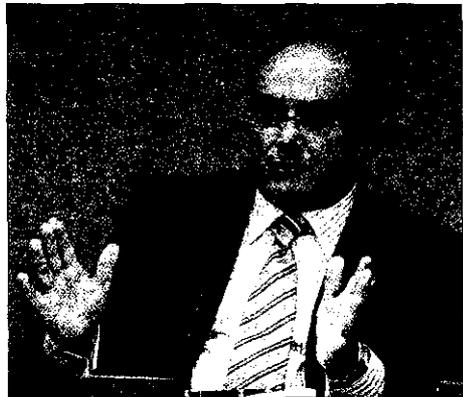
El próximo mes de junio ya se podrán constituir las nuevas sociedades profesionales (SP), tanto por particulares como por empresas, sin que hasta la fecha las instituciones se hayan adaptado a la nueva normativa.

Desde Unión Profesional (UP), que agrupa a 38 profesiones colegiadas, 1.000 colegios y más de millón y medio de profesionales, están pidiendo a todos los Consejos de los Colegios Profesionales que comiencen a modificar sus estatutos generales para adaptarse a la Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales.

La nueva norma establece la necesidad de reformar los estatutos de los Consejos, con la peculiaridad de "que estas medidas deben acometerse con urgencia", según apuntan desde Unión Profesional. Esta institución ha realizado varios seminarios, con asistencia de juristas, para asesorar a los diferentes Consejos de Colegios Profesionales para que se adapten a la mayor brevedad a la nueva normativa.

### Registro Profesional

Uno de los aspectos más relevantes de la nueva ley es la creación en los diferentes Colegios de un Registro de Sociedades Profesionales. Desde UP han confirmado a NEGOCIO que "no es necesario modificar los estatutos para poder crear estos registros",



Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional.

Temor a que en nueve meses no estén aprobadas las modificaciones de los estatutos.

sin embargo, sí es preciso reformarlos para establecer el régimen deontológico y disciplinario que deben cumplir las sociedades y los profesionales que actúan en el seno colegial. Desde UP están preocupados porque inevitablemente "habrá problemas con algunas sociedades profesionales y no podrá aplicarse el régimen sancionador, dando lugar a problemas que afectarán a la sociedad".

Otros temas establecidos por la nueva norma y que también requieren modificar los estatutos son la regulación de las causas de incompatibilidad o de inhabilitación para el ejercicio de la profesión que afecten a cualquiera de los socios y que se harán extensivas a la sociedad y a los restantes socios profesionales. Es importante delimitar, según aseguran desde UP, las incompatibilidades entre las distintas sociedades multidisciplinarias, sobre todo las que acogen a abogados y procuradores o médicos y farmacéuticos.

Este tema está resuelto entre profesionales, pero falta adaptarlo a las sociedades profesionales multidisciplinarias. Por cuestión de independencia, es fundamental establecer las incompatibilidades

entre los abogados, que actúan de parte, y los auditores, que desarrollan su labor desde el prisma de la independencia. "Habría que establecer las incompatibilidades de las sociedades multidisciplinarias que desarrollen actividades de abogacía y de auditoría".

### Publicación en el BOE

En Unión Profesional temen que "en nueve meses no estén aprobadas las modificaciones de los estatutos". El sistema regulador disciplinario, de inhabilitación y de incompatibilidades precisa la modificación de los estatutos cumpliendo, en primer lugar, con los trámites asamblearios y, posteriormente, administrativos. Todos los estatutos modificados por la asamblea deben tramitarse ante el ministerio oportuno y posteriormente aprobarse en Consejo de Ministros mediante real decreto y su preceptiva publicación en el BOE.

Aunque la ley establece que hasta diciembre no es obligatoria la constitución de los Registros Profesionales, la modificación de los estatutos es prioritaria porque, como apuntan desde UP, el próximo 16 de junio ya se pueden crear las primeras sociedades profesionales.

La asamblea de Unión Profesional decidió por unanimidad el pasado mes que Carnicer prolongara su mandato cinco años más al frente de las profesiones reguladas españolas.

## Pich cree que la ley de sociedades da más seguridad

"Permitirá regular una realidad existente"

Ángel Alonso Ruiz

Los economistas consideran que la aplicación de la nueva ley de sociedades profesionales otorgará mayor seguridad jurídica a su funcionamiento. En un artículo publicado por el Boletín del Colegio de Abogados de Cataluña, el secretario del Consejo General de Colegios de Economistas de España, Valentí Pich, señala que la nueva ley permitirá "regular una realidad existente, que se realiza a través de formas no totalmente adecuadas al ejercicio común de una actividad profesional, las formas societarias del derecho civil y mercantil, introduciendo seguridad jurídica".



La ley impone que el objeto social de las sociedades profesionales sólo podrá ser el ejercicio en común de actividades para las que se exija una titulación universitaria y la inscripción en el correspondiente colegio.

Para el secretario del Consejo, las sociedades profesionales se constituyen en una "nueva clase de profesional colegiado" y una "pieza clave para el funcionamiento del sistema tanto en los aspectos registrales como de control y sancionador".

En el artículo, Pich ase-

gura que la regulación de la práctica profesional mediante sociedades era una demanda de los economistas desde hace mucho tiempo. El Consejo de Colegios de Economistas recoge desde principios de los años 80 varios registros "para las sociedades constituidas por sus miembros, cuyos requisitos, con porcentajes de participación de los socios mayores o menores que la Ley actual, diferían poco a los ahora exigidos", escribe Valentí Pich. El Consejo cuenta con cuatro registros profesionales: el de Economistas Auditores, el de Economistas Asesores Fiscales, el de Economistas Forenses y el de Auditores de Sistemas de Información.

En el artículo publicado en el Boletín, Pich señala también que la ley contempla una percepción personalista de las sociedades profesionales, lo que introduce elementos de racionalidad jurídica y económica, ya que "las formas societarias mercantiles puras no responden a las necesidades de los profesionales que ejercen bajo estas formas, al no permitir recoger adecuadamente los pactos de funcionamiento, de gestión, de distribución de beneficios o la transmisión de participaciones", entre otros.

## Cremades & Calvo Sotelo cumple un año 'digitalizados'

A. A.  
aalonso@neg-ocio.com

Digitalizar todos los procesos que se llevan a cabo en una oficina y crear un ambiente de trabajo innovador. Esta fue la idea del bufete Cremades & Calvo Sotelo, firma especializada en las nuevas tecnologías y las telecomunicaciones para reforzar su imagen corporativa.

En 2006 comenzó a funcionar el proyecto. Despachos de paredes acristaladas y luces que se encienden al detectar la presencia de alguien dentro, al igual que el aire acondicionado, conforman el espacio. Pero lo más

Los clientes acceden a los documentos de su expediente en su ordenador.

interesante es el cambio de mentalidad en el trabajo diario de los abogados de la firma. La posibilidad de acceder desde casa a los servidores del bufete, agendas electrónicas con teléfono móvil, ordenadores portátiles. Incluso la relación con los clientes se ha transformado. No hace falta concertar una

cita para tratar algún asunto pendiente. El cliente puede tener acceso desde su ordenador mediante unas claves a todos los documentos del expediente de su caso, y puede visualizar las modificaciones que vayan realizando en tiempo real.

Miguel Larios, abogado de Cremades & Calvo Sotelo, explica que al principio costó adaptarse a todos estos cambios, pero "los resultados demuestran el acierto de la apuesta". Para coordinar a todas las empresas tecnológicas que colaboraron en el proyecto se eligió a la consultora Nextel, especializada en "oficinas digitales".

## Martínez-Echevarría abre despacho en Brasil

Redacción  
redaccion@neg-ocio.com

El bufete Martínez-Echevarría, Pérez y Ferrero ha decidido proseguir con su expansión mediante la apertura de una oficina en Natal (Brasil), lugar donde trabajarán dos abogados de la firma.

Santiago de la Cruz, consejero delegado del despacho de abogados con origen en Málaga, también ha anunciado que están trabajando para abrir dependencias en Portugal.

La apertura de esta oficina en la turística ciudad de Natal se añade a la sede que desde junio del año pasado

abrió Martínez-Echevarría, Pérez y Ferrero Abogados en Sofía (Bulgaria).

El despacho cuenta con suficiente espacio en la tercera planta de un palacete de la capital búlgara, donde trabajan un experimentado número de abogados con los metros necesarios para atender a los cada vez más numerosos clientes, tanto españoles que operan en Bulgaria como empresarios del país del este de Europa que quieren incrementar relaciones comerciales con España.

### Oficina en Marruecos

Las nuevas oficinas se encuentran en una de las me-

res zonas de la capital búlgara, en la que se encuentran la mayoría de las embajadas europeas y en pleno centro financiero.

El bufete malagueño fue fundado en 1983 y mantiene oficinas en Niza (Francia) y en Bourgas (Bulgaria). Estas sedes se suman a las aperturas el año pasado en Bucarest (Rumanía) y en Tánger (Marruecos).

Martínez-Echevarría cuenta en la actualidad con casi 80 abogados, alcanzando en 2006 una facturación de 9,2 millones de euros. Las previsiones para el año en curso alcanzan los 12 millones de euros.



O.J.D.: 8.210 E.G.M.: 82.900

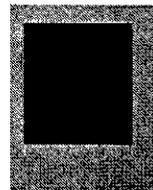


## El alcalde recibe a los abogados extremeños

⊕ LOS ASISTENTES al I Congreso de la Abogacía Extremeña que comienza hoy en Badajoz fueron recibidos la tarde de ayer por el alcalde la ciudad, Miguel Celdrán, en los salones del Museo de la Ciudad Luis de Morales, quien les dio la bienvenida a la ciudad y les deseó unos buenos resultados. El con-

greso lo inaugura esta mañana la consejera de Presidencia, Casilda Gutiérrez. Con motivo del congreso, el Colegio de Abogados pacense impondrá a Manuel Galeano García la Medalla de oro de Justicia, que le impondrá el presidente del Consejo general de la Abogacía, Carlos Carnicer.





## El TC tramita por vía rápida el recurso de ANV con el rechazo de dos jueces

El Abogado del Estado niega que el Tribunal Supremo haya perseguido ninguna ideología

**El Tribunal Constitucional** fallará hoy, antes del inicio de la campaña electoral, sobre las listas anuladas de Abertzale Sozialistak y ANV.

F. Velasco

MADRID- El Tribunal Constitucional vivirá hoy una jornada maratónica que culminará hoy con su decisión sobre si las 237 listas de Abertzale Sozialistak (AS) que han recurrido su anulación por parte del Supremo y las 133 de Acción Nacionalista Vasca que corrieron la misma suerte podrán comenzar a partir de las doce de esta noche la campaña electoral, o si, definitivamente, quedan apartadas de la contienda electoral por su vinculación a Batasuna.

Tanto la Fiscalía como la Abogacía del Estado presentaron ayer sus alegaciones respecto a los recursos de las candidaturas de AS, en las que rechazan que el Tribunal Supremo haya vulnerado ningún Derecho fundamental ni de las agrupaciones ni de quienes las integran.

En cuanto a ANV, el Tribunal Constitucional admitió ayer a trámite el recurso y decidió tramitarlo como recurso electoral para una protección «de la eficaz garantía de los derechos fundamentales aducidos», por lo que su resolución se producirá hoy mismo. Dos de los seis magistrados que adoptaron esa decisión, Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez-Zapata se opusieron al trámite acordado para resolver el recurso, al entender que lo procedente hubiese sido igual que cualquier recurso de amparo ordinario. De haber prosperado esta tesis, la resolución tardado incluso años. Junto a ello, el TC otorgó un plazo a Fiscalía y Abogacía del Estado hasta las tres de esta tarde para que presenten las alegaciones, aun-



Alberto R. Rokón

María Emilia Casas, presidenta del Alto tribunal

**De haber prosperado la tesis de los discrepantes, la resolución habría tardado incluso años**

que se formalizarán en el Tribunal horas antes de que venza ese plazo.

Respecto a las listas anuladas de AS, la Abogacía del Estado sostiene que la decisión del Supremo «no supone ninguna violación o restricción de las libertades ideológicas y de expresión que corresponden a cada una de las personas que las integran, quienes pueden ejercitar ambas libertades en cualesquiera

**El fallo del Supremo no es «ninguna violación de la libertad ideológica y de expresión»**

contextos, pero no pueden esudarse en ellas para amparar la defraudación» de la sentencia que ilegalizó Batasuna.

La anulación de los acuerdos de proclamación de las candidaturas de Abertzale Sozialistak por la sentencia de la Sala del 61 del Tribunal Supremo, añade la representación de los Servicios Jurídicos del Estado, «no se fundamenta en razones

### El PNV reclama al Tribunal el «fin de la farsa»

El portavoz del EBB, Iñigo Urkullu, espera que el Tribunal Constitucional «ponga fin» hoy a «la farsa que estamos viviendo con el proceso de ilegalización de las listas de la izquierda radical y de impugnación de las presentadas por ANV, validándolas todas». En un comunicado, indicó, de esta manera, que el PNV tiene «el deseo y la esperanza» de que el TC actúe de esta manera. A su entender, «nada ayudaría a aclarar más el compromiso de cada uno para afrontar la normalización política de Euskadi y el proceso de paz, que el Constitucional aceptara, no sólo las listas de ANV sino también todas y cada una de las de Sozialista Abertzaleak».

ideológicas ni toma por referencia las opiniones e ideas expresadas por los integrantes de las candidaturas» anuladas, «sino exclusivamente su carácter de continuadoras de la actividad de los tres partidos disueltos por sentencia judicial», Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna.

**Lo que se impide y lo que no**  
No se impide, se afirma al respecto por la Abogacía del Estado es «que cualquier ciudadano pueda presentarse a las elecciones defendiendo libremente sus opciones y opiniones», sino que lo que se impide es «la continuación de partidos ilegales y disueltos por su vinculación con el terrorismo de ETA».

## Juicio por el mayor atentado en España

### SIN IMPLICACIÓN CON ETA

**Gómez Bermúdez dice que los acusados no tienen relación con la banda**

El presidente del tribunal que juzga los atentados del 11-M afirmó ayer, dirigiéndose a uno de los abogados que defienden la teoría conspirativa, que ninguno de los imputados está relacionado con ETA.

**Cabanillas niega que manipulese ningún informe**

El comisario José Cabanillas declaró ayer que no existe relación de ETA con el 11-M, y negó en redondo que manipulese un informe sobre esta posible vinculación.

**Seguimiento de los teléfonos de los terroristas**

Los peritos explicaron que gracias a los teléfonos de los islamistas se pudo deducir el viaje de éstos a Asturias para recoger la Goma 2 de la mina Conchita.

### LA VISTA AL DÍA

**Dos horas para un perito de explosivos de Asturias**

El tribunal ha habilitado para hoy una sesión de dos horas y media, en la que está previsto que comparezca un perito de la Guardia Civil para hablar sobre la investigación y la pericia de los explosivos utilizados en la matanza del 11-M.

# Comando Chueca

## La odisea de un vecino de Barcelona al que un abogado quiso convertir en terrorista de ETA

**PABLO ORDAZ, Madrid**  
Hay muchos españoles que se llaman Óscar y luego Pérez. La noche del 5 de marzo de 2004, uno de ellos utilizó el teléfono móvil de El Chino, el jefe del comando terrorista que se suicidó en Leganés. Para los abogados, políticos y periodistas que vienen apoyando la teoría de que ETA y los islamistas se repartieron el trabajo en el 11-M, está bien claro quién se esconde bajo ese nombre. Se trata sin lugar a dudas del etarra Óscar Pérez Fernández, alias Txibio. Desde hace meses, una pregunta mil veces repetida —¿compartió móvil El Chino con un etarra cinco días antes del 11-M?— intenta realimentar de dudas al proceso.

Jornada 34 del juicio. Declaran como peritos los policías que investigaron los supuestos contactos de El Chino y sus secuaces con el entorno de ETA. Dicen que nanay de la China. Que después de poner del revés los ordenadores de los terroristas, sus llamadas telefónicas, su pasado en las cárceles... no han encontrado nada de nada. Pero hay quien sigue empeñándose en buscar las brasas bajo el fuego apagado.

—¿Han investigado ustedes la utilización del teléfono de El Chino por una persona que se llama Óscar Pérez...?

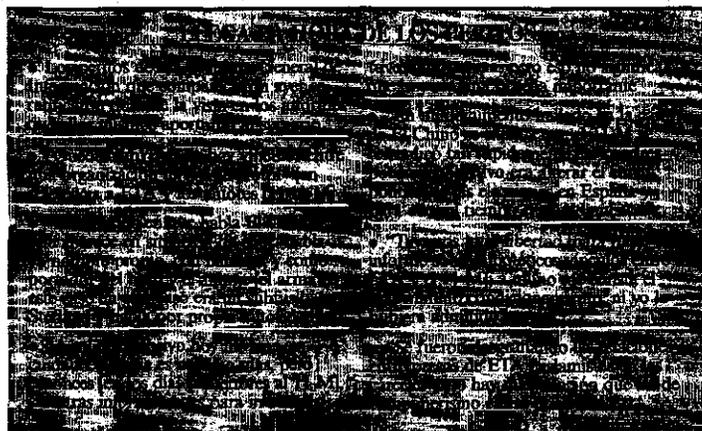
El autor de la pregunta no puede ser otro que el abogado José María de Pablos. Aunque ejerce la acusación en representación de la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M, su especialidad es introducir el nombre de ETA en el juicio a cualquier precio, venga a cuento o no. Esa manía ya le ha reportado alguna reprimenda del juez Gómez Bermúdez y también algún disgusto. Fue el que preguntó a Agustín Díaz de Mera por el informe fantasma sobre ETA que tantos dolores de cabeza le viene acarreado al eurodiputado del PP.

Los policías responden que sí, que si buscaron al tal Óscar Pérez, aunque en realidad —primera decepción conspirativa— su nombre completo es Óscar García Pérez, vecino de Barcelona, donde trabaja de perito para una empresa de seguros. El viernes 5 de marzo de 2004, el tal Óscar y sus amigos José Luis y Aránzazu decidieron darse una vuelta por Madrid. Lo que viene a continuación es el informe de las pesquisas realizadas por los policías de Barcelona, leído ayer en el juicio por uno de los policías. La mezcla del ambiente nocturno y el lenguaje policial no tiene desperdicio.

“El motivo del viaje era lúdico, puesto que tanto Óscar como José Luis deseaban conocer la zona de ambiente de Madrid. Una vez en Madrid debieron reunirse con un amigo de Óscar de nacionalidad alemana afincado como



José María de Pablos, abogado de la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M, durante el juicio. EFE



los anteriores en Barcelona, pero que por inconvenientes del trabajo no había podido realizar el viaje con sus compañeros y lo tuvo que hacer en autobús varias horas más tarde. Aproximadamente, a las 00.00 horas del 6 de marzo, cuando Óscar, José Luis y Aránzazu circulaban por el barrio de Chueca de Madrid, a Óscar —que era el único de los tres que llevaba teléfono móvil— se le cayó al suelo, quedando fuera de servicio. Acto seguido, los tres se desplazaron hasta el bar taberna José Luis sito en la plaza de Chueca para tomarse unas copas. José Luis se encontraba muy

contrariado pues debía llamar a su amigo alemán para ver si se encontraba en Madrid y proponerle quedar en un bar de Chueca. Los tres amigos observaron que en una esquina del bar se encontraban varios jóvenes magrebíes, uno de los cuales hablaba a través de un teléfono móvil, mientras los demás se encontraban en actitud distendida y observaban de vez en cuando a Aránzazu, joven de indudable atractivo físico. Una vez finalizada la conversación telefónica del magrebí, Aránzazu se acercó a él y le propuso el siguiente trato. Le solicitó el teléfono para que su

amigo José Luis realizara una importante llamada. Para que el magrebí no pagara la llamada, José Luis se ofreció a poner la tarjeta del teléfono de Óscar en el de El Chino...”

El juez, considerando que ya está bien claro el disparate conspirativo, interrumpe la declaración del policía y se dirige a José María de Pablos.

—Otra pregunta señor letrado. Tenga en cuenta que como acusación le estoy permitiendo un amplio margen, porque no está legitimado para hacer este tipo de preguntas, pero en fin, para que no queden en el aire.

—En mi escrito de acusación...

—No, no, no... En su escrito de acusación acusa a 29 personas de las que ninguna de ellas tiene ninguna vinculación con ETA.

—Pero es que...

—Le estoy permitiendo puntos de pericia. No discuta conmigo o le retiro la palabra.

—Formulo protesta.

—¿Por qué? ¿Por amenazarle con quitarle la palabra?

—No, por no dejarme seguir preguntando por Óscar Pérez.

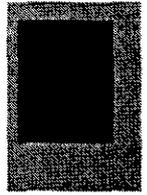
—Le he dicho que pregunte, pero espero que justifique usted en su calificación definitiva la legitimación de una acusación para introducir un factor ajeno al objeto del proceso...

—Muchas gracias, señoría, lo justificaré... Por cierto, ¿si el explosivo hubiera sido Titadyn hubiesen visto ustedes un indicio del posible vínculo de ETA con los autores de los atentados?

—No ha lugar a la pregunta.

Fue una verdadera pena. Si Gómez Bermúdez hubiera dejado al abogado De Pablos seguir preguntando por el perito Óscar Pérez —seguía llamándole así, aunque había quedado claro que sólo era Pérez de segundo apellido—, tal vez hubiera conseguido vincularlo de alguna forma con el terrorista Óscar Pérez. Y en su defecto, ¿por qué no establecer la conexión a través de sus amigos?

¿O no es revelador que la amiga de Óscar se llamara Aránzazu, un nombre de evidente raigambre vasca?



## Gómez Bermúdez: "Usted acusa a 29 personas que no tienen ninguna implicación con ETA"

Un letrado de la conspiración falsea datos para vincular a la organización terrorista

JOSÉ YOLDI / JORGE A. RODRÍGUEZ, Madrid  
Dos cosas quedaron claras ayer en el juicio del 11-M. La primera, que el tribunal ya tiene en la cabeza que ninguno de los 29 acusados tiene vínculo alguno con ETA, y

la segunda, que la triquiñuela y la falsedad volvieron a la vista de la mano del abogado de la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M José María de Pablo, que trató de hacer pasar por etarra a un perito de una

aseguradora catalana que accidentalmente utilizó el móvil del jefe operativo de la célula islamista, Jamal Ahmidan, *El Chino*, el 6 de marzo de 2004, cinco días antes de los atentados de los trenes.

La frase textual del presidente del tribunal fue: "En su escrito de acusación acusa a 29 personas en las que ninguna de ellas tiene implicación con ETA". Gómez Bermúdez, enfadado, censuraba al letrado De Pablo por su persistente actuación como acusación espuria. Y en el calentón, la soltó, aunque luego desde fuentes próximas al tribunal quisieron matizar que el presidente se refería a que en el escrito de De Pablo no se hacía referencia a ETA.

El letrado De Pablo fue el primero que preguntó por el temporizador ST, que identificó como Segurtasun Temporizadorea, utilizado habitualmente por ETA, como si se hubiera hallado en un piso utilizado por los islamistas, lo que probaría la relación entre los terroristas de uno y otro signo, cuando lo que en realidad se halló fue un programador de lavadoras STA MEC 24h, fabricado por la empresa Remle, y que el procesado Mohannad Almallah Dabas, que se dedicaba a reparar electrodomésticos, adquiría para su trabajo.

Ayer preguntó a los peritos 13.610 y 17.855, que informaban sobre los vínculos informáticos y telefónicos de los terroristas, si habían estudiado la utilización del teléfono móvil de El Chino, cinco días antes de los atentados, por una persona llamada Oscar Pérez con su propia tarjeta telefónica.

La pregunta es un claro ejemplo de manipulación con la intención de vincular a ETA con los atentados del 11-M, ya que, según ha salido en la vista, Oscar Pérez es un individuo supuestamente vinculado a ETA y que fue condenado hace tiempo por quemar un autobús en Basauri.

Sin embargo, la persona que utilizó el móvil de El Chino, pero con su propia tarjeta, es Oscar García Pérez, un perito de Catalana de Occidente que reside en Barcelona y no tiene nada que ver con ETA.

Aunque ya figuraba en el sumario, los peritos lo explicaron ayer. La llamada desde el teléfono de El Chino les preocupó y lo investigaron. Primero averiguaron que el ti-



El comisario José Cabanillas (sentado a la izquierda en la primera fila), durante su declaración. / EFE

tular de la tarjeta era Oscar García y luego policías de Barcelona se pusieron en contacto con él. Este explicó que el 5 de marzo de 2004, junto con otros dos compañeros de trabajo, José Luis y Aránzazu, decidieron viajar de Barcelona a Madrid. El único que llevaba móvil era Oscar, pero, ya en Madrid, se le cayó el teléfono al suelo y quedó fuera de servicio. Pero querían ponerse en contacto con otro compañero de trabajo que no había podido viajar con ellos.

Estaban en un local del barrio de Chueca, donde también había un grupo de cuatro o cinco jóvenes marroquíes. En este local trabajó durante unos días el procesado Fouad el Morabit. Aprovechando que Aránzazu era una "joven de indudable atractivo físico", según el informe que figura en el sumario, y que los marroquíes la miraban, ésta se acercó a uno de ellos,

El Chino, que estaba hablando por teléfono, y le propuso que se lo dejara para utilizarlo, pero cambiando la tarjeta para que al marroquí no le supusiera ningún coste, a lo que éste accedió.

De Pablo sabía que quien llamó desde el móvil de El Chino era García y que no tenía relación con ETA, pero como hizo el primer día del juicio con el temporizador *segurtasun temporizadorea*, ayer se lanzó a intoxicar con el supuesto etarra Oscar Pérez. La maniobra fue advertida por el presidente del tribunal, que reprochó la conducta del abogado, señalando que como acusación no está legitimado para hacer ese tipo de preguntas.

Como el letrado tratase de seguir adelante, Gómez Bermúdez le amenazó con retirarle la palabra. Ante la protesta de De Pablo, el presidente concluyó: "Espero que justifique usted en su calificación

definitiva y en su informe la legitimación de una acusación para introducir un factor ajeno a lo que es el objeto del proceso desde la perspectiva de una acusación".

De Pablo intentó de nuevo introducir a ETA en el juicio preguntando por hipótesis relativas al Titadyn, el explosivo utilizado por la banda terrorista, pero el presidente no lo permitió.

Durante la prueba pericial de ayer quedó establecido que del seguimiento de los teléfonos de los terroristas se pudo deducir con claridad el viaje que hicieron los islamistas a Asturias a recoger la Goma 2 de la mina Conchita, sus contactos con Suárez Trashorras y cómo el 29 de febrero de 2004, Otman el Gnaoui y Rachid Oulad fueron a Burgos para encontrarse con El Chino y los otros dos terroristas para ayudarles a trasladar la dinamita hasta Chinchón.

## PP y PSOE se dan dos meses para renovar el órgano de los jueces

ANABEL DÍEZ / PERE RÍOS  
Madrid / Barcelona

No fue mal, y ya es mucho, la segunda reunión que celebraron ayer los portavoces parlamentarios del PSOE y del PP, Diego López Garrido y Eduardo Zaplana, para constatar si hay posibilidad de que pueda renovarse el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), cuyo mandato expiró el mes de noviembre del pasado año. Ambos políticos acordaron que tal renovación sea una realidad "antes de las vacaciones de verano". El escollo de la primera reunión se produjo con la defensa del PSOE de abrir el Consejo al "pluralismo político". Al parecer, el portavoz parlamentario del PP aceptó ayer ese criterio, aunque sin especificar qué grupos pueden estar. El PSOE interpreta que el PP pone objeciones a la capacidad de propuesta de ERC.

Además, López Garrido propuso a Zaplana y a todos los portavoces parlamentarios comenzar una ronda de conversaciones después de las elecciones municipales del 27 de mayo sobre la Ley de Memoria Histórica. Se trata de intentar que el acuerdo del PSOE y de IU-ICV se abra a otros grupos.

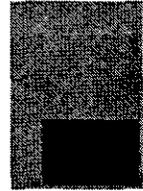
Por otra parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) nombró ayer a la magistrada Núria Bassols nueva directora de la Escuela Judicial, con sede en Barcelona. Bassols está destinada desde 1998 en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y pertenece a la mayoritaria y conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM), la misma a la que está asociado su predecesor, Francisco Valls Gombau, que dimitió del cargo hace unos meses.

### Escuela Judicial

El nombramiento de Bassols únicamente requería la mayoría simple del CGPJ y sólo contó con el apoyo de los vocales de la mayoría conservadora y del vocal de consenso entre el PP y el PSOE, Agustín Azparren. La minoría progresista propuso, sin éxito, al principio del pleno que fuera devuelta la terna propuesta para que pudiera aspirar al cargo el magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona Miguel Ángel Gimeno, de la asociación progresista Jueces para la Democracia. Con el nombramiento de Bassols, la APM ocupa prácticamente todos los cargos directivos de la Escuela Judicial, según denunció ayer el vicepresidente del CGPJ, Fernando Salinas.

Los dos sectores del Consejo pactaron hace un año el nombre de Guillem Vidal, ex presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, como director de la Escuela, pero nunca se llegó a votar.

La falta de consenso entre los dos sectores del Consejo impidió ayer otros nombramientos para los que se requiere una mayoría cualificada de 13 votos. Entre ellos, tres magistrados de la Sala Militar del Tribunal Supremo —uno por el turno de carrera judicial y dos por el cuerpo jurídico-militar—, así como el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia. Tampoco pudo cubrirse otra vacante en la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo.



## La presidenta del TSJ catalán pide no juzgar a algunos maltratadores por el colapso en los juzgados

**S.E.**

**BARCELONA.** María Eugenia Alegret, presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), se mostró ayer partidaria de aplicar la mediación en determinados casos de violencia de género, dados el volumen de trabajo que soportan los juzgados que tratan estos asuntos y el número de mujeres que desisten de llevar su denuncia hasta el final.

En la presentación de la Memoria del Alto Tribunal catalán correspondiente a 2006, Alegret informó de que los juzgados de violencia sobre la mujer fueron los que registraron un aumento más espectacular en cuanto a entrada de casos. Teniendo en cuenta que estos juzgados especializados comenza-

ron a funcionar en junio de 2005, la comparativa del último semestre de ese año con el mismo periodo de 2006 arroja un incremento del 24 por ciento.

Mientras que en el segundo semestre de 2005 los juzgados de violencia de género en Cataluña recibieron 12.210 asuntos, en el mismo periodo de 2006 fueron 15.098. Los casos en trámite eran 4.456 en 2005 y 10.888 el año pasado. En todo 2006, entraron 28.259 asuntos, un 24 por ciento de los cuales incluían órdenes de protección que se concedieron en el 70 por ciento de las solicitudes.

### **Seguimiento riguroso de la ley**

La presidenta del TSJC resaltó que, teniendo en cuenta que el número de mujeres muertas a

manos de sus parejas no ha disminuido, «será necesario un seguimiento riguroso de los avances que la Ley de protección integral contra la violencia de género ha supuesto en la lucha contra esta lacra social». El Congreso de los Diputados aprobó la ley por unanimidad en diciembre de 2004.

María Eugenia Alegret pidió que la legislación no sea tan rígida y permita la mediación en determinados casos de violencia doméstica, en lugar de dejar como única vía la judicial. En opinión de la máxima responsable del TSJC, sería conveniente que la ley diferenciara los conflictos o episodios que tienen su origen en una situación puntual de crisis familiar de otras situaciones de vio-

lencia subyacente y permanente. Según Alegret, «en el primero de los supuestos, la mediación quizá podría resolver algunos casos».

El aumento de denuncias por parte de las mujeres es, a juicio de la presidenta, el aspecto positivo de la Ley de protección integral. Sin embargo, el TSJ catalán ha constatado que en una parte significativa de las denuncias las víctimas no quieren continuar con la acción penal ni colaboran para aclarar los hechos.

Por eso, María Eugenia Alegret mantiene que es necesario intensificar la información sobre los riesgos que esta actitud genera para las propias mujeres maltratadas.

En Cataluña hay cinco juzgado dedicados exclusivamente a la violencia sobre la mujer, cuatro en Barcelona capital y otro en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona). En el resto de juzgados tienen que compaginar estos casos con las demás obligaciones legales, con los retrasos que ello comporta.

## La magistrada Nuria Bassols, primera mujer que dirigirá la Escuela Judicial

F. V.

MADRID- La magistrada de la Sala de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña Nuria Bassols será la primera mujer que dirigirá la Escuela Judicial, encargada de la formación de los futuros jueces, después de que ayer obtuviese el respaldo de la mayoría simple de los vocales asistentes.

Nuria Bassols, perteneciente a la mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura, sustituye en el cargo a Francisco Valls Gombau, quien dimitió en marzo del pasado año por «razones estrictamente personales».

Por contra, el pleno del CGPJ decidió remitir nuevamente a la Comisión de Calificación las propuestas de nombramiento de magistrado de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo (turno de carrera judicial) y de presidente del TSJ de Galicia, al no haber obtenido ninguno de los aspirantes el número de votos necesarios para la elección, y tras agotarse las cuatro votaciones reglamentarias. Sobre esta circunstancia, fuentes del grupo mayoritario señalaron que la minoría no tiene «ningún interés» en lograr un acuerdo, porque se quiere dar la imagen de que este Consejo no tiene legitimidad para realizar nombramientos.

### Gómez Bermúdez

Por otro lado, el Tribunal Supremo confirmó ayer el nombramiento de Javier Gómez Bermúdez -presidente del Tribunal que juzga los atentados del 11-M- como presidente de la Sala Penal de la Audiencia Nacional. De esta forma, el TS, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, desestima el recurso de súplica contra la confirmación de dicho nombramiento del magistrado José Ricardo de Peral-